

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rocafort

- 2025/01815** *Anuncio del Ayuntamiento de Rocafort sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2025-0268, de fecha 11 de febrero de 2025, se ha aprobado el Padrón contributivo de la tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, revocando el de la Resolución anterior 2025-0094 del 21 de enero de 2025, y quedando expuesto al público en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Rocafort para su examen por los interesados durante un período de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse ante el órgano que lo dictó Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en período voluntario será del 1 de marzo al 2 de mayo de 2025 y el pago podrá realizarse en las siguientes entidades bancarias: BBVA, Banco Santander, CaixaBank, Banco Sabadell, Caixa Ontinyent, Cajamar, Caixa Popular, Caja Rural de Torrent. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Rocafort, 12 de febrero de 2025.—El alcalde, Gorka Gómez Lorenzo.